



PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA DOCENTES QUE IMPARTEN EL ÁREA, SUBÁREA, ASIGNATURA O SU EQUIVALENTE DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE L3 INGLÉS, EN EL SECTOR PÚBLICO DEL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA, CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y CICLO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA, A NIVEL NACIONAL

A. REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Documentado Nombre/Puesto/Dirección	Revisado Nombre/Puesto/Dirección	Aprobación Jefe de Área	
		Nombre/Puesto/Dirección	Fecha
<ul style="list-style-type: none"> Gloria Ence Son Chonay / Jefe Departamento de Planificación Cultural y Lingüística Educativa / DIGEBI Firma: 	<ul style="list-style-type: none"> Eduardo Martínez Rodríguez / Subdirector General / DIGEBI Firma: 	<ul style="list-style-type: none"> Ingrid Sucely de León Piedrasanta / Directora / DIPLAN Firma: 	21 ABR 2023
<ul style="list-style-type: none"> Sandra Yaneth Méndez Mijangos / Analista Financiero / DIGEBI Firma: 	<ul style="list-style-type: none"> Rudy Osiel Camposeco Cano / Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI Firma: 	<ul style="list-style-type: none"> Edy Joselo Martínez Aspuc / Director / DIGEMOCA Firma: 	
<ul style="list-style-type: none"> Gladys Eufemia Tulul Ixcot / Asistente de Dirección / DIGEBI Firma: 	<ul style="list-style-type: none"> Aura Edith Yasmina Fernández de Castañaza / Subdirectora de Demandas Educativas / DIPLAN Firma: 	<ul style="list-style-type: none"> Walter Ramiro Vásquez Catawi / Director en funciones / DIGECADE Firma: 	
<ul style="list-style-type: none"> Angélica Palencia / Gestora de Desarrollo y Calidad / DIDEFI Firma: 	<ul style="list-style-type: none"> Romelia Elena Valle Alegria / Directora / DIDEFI Firma: 	<ul style="list-style-type: none"> Domingo Yojcom Rocché / Director General / DIGEBI Firma: 	
	<ul style="list-style-type: none"> José Donaldo Carías Valenzuela / Director / DAFT Firma: 	<ul style="list-style-type: none"> Carmelina Espantzay Serch de Rodríguez / Viceministra de Educación Bilingüe e Intercultural Firma: 	

B. GLOSARIO

1.- BECA DE INGLÉS

Creación del Programa de Becas de Inglés para el fortalecimiento de las competencias lingüísticas, dirigido a: Docentes que imparten el Área, Subárea, Asignatura o su equivalente de Comunicación y Lenguaje L3 Inglés, en el Sector Público, del Nivel de Educación Media, Ciclo de Educación Básica y Ciclo de Educación Diversificada, a nivel nacional, según Acuerdo Ministerial Número 410-2023 y su reforma Acuerdo Ministerial Número 1239-2023.



PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA DOCENTES QUE IMPARTEN EL ÁREA, SUBÁREA, ASIGNATURA O SU EQUIVALENTE DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE L3 INGLÉS, EN EL SECTOR PÚBLICO DEL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA, CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y CICLO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA, A NIVEL NACIONAL

Del proceso: Servicios de Apoyo

Código: PRA-INS-37

Versión: 4

Página 2 de 6

CENTRO EDUCATIVO PÚBLICO	Según la Ley de Educación Nacional, es un establecimiento administrado y financiado por el Estado que ofrece servicio educativo de acuerdo a cada nivel y tipo de escuela. Está registrado en el Ministerio de Educación por medio de un código de establecimiento.
3.- DIEDUC	Dirección Departamental de Educación.
4.- DIGEBI	Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural.
5.- DIGEMOCA	Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad.
6.- DPI	Documento Personal de Identificación.
7.- MCER	Marco Común Europeo de Referencias de las Lenguas.
8.- PBI	Plataforma de Becas de Inglés del MINEDUC.
9.- SICOIN	Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.
10.- SIRE	Sistema de Registros Educativos.

C. PROPÓSITO Y ALCANCE DEL INSTRUCTIVO

El presente instructivo contiene los lineamientos para la implementación del Programa de Becas de Inglés, para el fortalecimiento de las competencias lingüísticas, con cargo al renglón presupuestario 416 “Becas de estudio en el interior” para docentes que imparten el área, subárea, asignatura o su equivalente de Comunicación y Lenguaje L3 Inglés, en el Sector Público, del Nivel de Educación Media, Ciclo de Educación Básica y Ciclo de Educación Diversificada, a nivel nacional.

D. NORMATIVA LEGAL VIGENTE

1. Acuerdo Ministerial Número 410-2023 y su reforma Acuerdo Ministerial Número 1239-2023, por medio del cual, se crea el “Programa de Becas de Inglés para el fortalecimiento de las Competencias Lingüísticas, dirigido a Estudiantes del Sector Público y por Cooperativa, del Nivel de Educación Media, Ciclo de Educación Básica y Ciclo de Educación Diversificada; y Docentes del Sector Público que imparten en el Nivel de Educación Media, Ciclo de Educación Básica en el área de Comunicación y Lenguaje Idioma Extranjero; y en el Ciclo de Educación Diversificada en el área, subárea, asignatura o su equivalente de Comunicación y Lenguaje L3 Inglés”.
2. Decreto número 1485 del Congreso del República de Guatemala, Estatuto Provisional de los Trabajadores del Estado. Capítulo de la Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional.
3. Decreto Legislativo número 12-91, Ley de Educación Nacional.
4. Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.



PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA DOCENTES QUE IMPARTEN EL ÁREA, SUBÁREA, ASIGNATURA O SU EQUIVALENTE DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE L3 INGLÉS, EN EL SECTOR PÚBLICO DEL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA, CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y CICLO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA, A NIVEL NACIONAL

Del proceso: Servicios de Apoyo

Código: PRA-INS-37

Versión: 4

Página 3 de 6

5. Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República, “Ley de Acceso a la Información Pública”, de fecha 23 de septiembre de 2008.
6. Decreto Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal que corresponde.
7. Acuerdo Gubernativo Número 225-2008, “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación”, Artículo 11. Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-.
8. Acuerdo Gubernativo Número 55-2016, “Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones”, de fecha 28 de marzo de 2016.
9. Acuerdo Gubernativo Número 142-2017, “Reformas al Acuerdo Gubernativo número 55-2016”.
10. Acuerdo Ministerial Número 179-2019, de fecha 17 de enero de 2019, “Delegación de firmas conforme a las Direcciones, Dependencias o Unidades Ejecutoras”.
11. Acuerdo Ministerial número 17-2014 que autoriza la desconcentración de la administración financiera en las direcciones que se encuentran constituidas como unidades ejecutoras dentro de la distribución analítica del presupuesto del Ministerio de Educación, de fecha 2 de enero de 2014.

E. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS DOCENTES QUE SOLICITAN UNA BECA DE INGLÉS

No.	Descripción general
1	Ser docente del Sector Público, que imparten en el Nivel de Educación Media, en el Ciclo de Educación Básica el área de Comunicación y Lenguaje Idioma Extranjero o en el Ciclo de Educación Diversificada en el área, subárea, asignatura o su equivalente de Comunicación y Lenguaje L3 Inglés.
2	Ser de nacionalidad guatemalteca.
3	Edad de 18 años en adelante.

F. DOCUMENTOS QUE DEBE INCLUIR EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD

No.	Descripción general
1	Solicitud para optar a la beca de inglés, debidamente firmada (según formato PRA-FOR-170).
2	Fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI- (legible, anverso y reverso).
3	Fotocopia certificada del acta de distribución de cátedras y periodos (021), fotocopia del nombramiento (011) como docente del Sector Público certificada por el director del centro educativo, que imparte en el Nivel de Educación Media, en el Ciclo de Educación Básica el área de Comunicación y Lenguaje Idioma Extranjero; y/o en el Ciclo de Educación Diversificada en el área, subárea, asignatura o su equivalente de Comunicación y Lenguaje L3 Inglés.
4	Convenio firmado en original (según formato PRA-FOR-190).
5	Carta de compromiso firmado en original (según formato PRA-FOR-172).
6	El docente de Reingreso debe presentar la constancia de haber culminado la capacitación de inglés del año anterior.



PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA DOCENTES QUE IMPARTEN EL ÁREA, SUBÁREA, ASIGNATURA O SU EQUIVALENTE DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE L3 INGLÉS, EN EL SECTOR PÚBLICO DEL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA, CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y CICLO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA, A NIVEL NACIONAL

Del proceso: Servicios de Apoyo

Código: PRA-INS-37

Versión: 4

Página 4 de 6

G. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

G.1. Convocatoria

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
1. Enviar convocatoria	Subdirección de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI	Envía convocatoria a través de direcciones departamentales y medios oficiales disponibles del Ministerio de Educación, para informar sobre el procedimiento que deben seguir para presentar solicitudes de becas de inglés.
2. Solicitar la beca de inglés en la PBI	Docente postulante	Realiza solicitud de beca en la Plataforma de Becas de Inglés del Mineduc (PBI).
3. Verificar en el PBI	Enlaces, Coordinadores del Ciclo Básico y/o Diversificado del Sector Público / DIEDUC	Verifica los documentos de forma digital según lista de cotejo que el docente postulante ha subido al PBI.
4. Revisar en el PBI	Personal asignado por la DIGEBI	Revisa los documentos de forma digital según lista de cotejo que el docente postulante ha subido al PBI. ➤ NOTA: Si alguna información está incorrecta o documento ilegible se rechaza la solicitud y tiene la opción de rectificar.
5. Adjudicar las becas de inglés	Personal asignado por la DIGEBI	Adjudica las becas, exporta el listado de beneficiarios.
6. Recibir expedientes y trasladar	Director centro Educativo Público	El Director del Centro Educativo Público, recibe de los docentes postulantes a Becas de inglés, los documentos que fueron cargados en el PBI que se describen a continuación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de beca (original) 2. Convenio (original) 3. Carta de Compromiso (original) 4. Fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI- 5. Fotocopia certificada del acta de distribución de cátedras y periodos (021), fotocopia del nombramiento (011) como docente del Sector Público certificada por el director del centro educativo, que imparte en el Nivel de Educación Media, en el Ciclo de Educación Básica el área de Comunicación y Lenguaje Idioma Extranjero; y/o en el Ciclo de Educación Diversificada en el área, subárea, asignatura o su equivalente de Comunicación y Lenguaje L3 Inglés. 6. Para el caso de los docentes de reingreso debe presentar la constancia de haber culminado la capacitación de inglés del año anterior.
7. Registrar, conformar y trasladar expedientes de las becas	Enlaces, Coordinadores del Ciclo Básico y/o Diversificado del Sector Público / DIEDUC / Personal asignado por la DIGEBI	Traslada a la DIGEBI los expedientes en físico.



PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA DOCENTES QUE IMPARTEN EL ÁREA, SUBÁREA, ASIGNATURA O SU EQUIVALENTE DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE L3 INGLÉS, EN EL SECTOR PÚBLICO DEL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA, CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y CICLO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA, A NIVEL NACIONAL

Del proceso: Servicios de Apoyo

Código: PRA-INS-37

Versión: 4

Página 5 de 6

G.2. Adjudicación y elaboración de instrumentos legales de aprobación

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
8. Elaborar oficio y trasladar Proyecto de Acuerdo Ministerial	Subdirección de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI	Elabora oficio dirigido al Director (a) de Asesoría Jurídica, por medio del cual solicita se realice la revisión del Proyecto de Acuerdo Ministerial de aprobación de los Convenios, gestiona la firma del Director de DIGEBI y adjunta los documentos siguientes, para su traslado: <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto de Acuerdo Ministerial. 2. Nómina de Docentes Becados.
9. Recibir documentos, revisar, emitir Providencia y trasladar	Asesor (a) Jurídico / Dirección de Asesoría Jurídica / MINEDUC	Recibe los documentos descritos en la actividad anterior, realiza el análisis del Proyecto de Acuerdo Ministerial, con base en la legislación vigente, para la aprobación del Despacho Superior. Traslada el expediente a las Autoridades Superiores, para su aprobación.
10. Recibir notificación, Convenios y Acuerdo Ministerial aprobado	Director (a) DIGEBI	Recibe notificación del Acuerdo Ministerial aprobado de la Dirección de Asesoría Jurídica e informa a: <ol style="list-style-type: none"> 1. Departamento Administrativo Financiero de la DIGEBI. 2. Subdirección de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas de DIGEBI, para el resguardo y archivo correspondiente en original de los expedientes de mérito.

G.3. Gestión de pago para realizar el desembolso a los docentes beneficiarios con cargo al renglón presupuestario 416 "Becas de estudio en el interior" del monto de la beca

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
11. Gestionar traslado de recursos presupuestarios al Banco del Sistema que corresponda	Jefe del Departamento Administrativo Financiero / DIGEBI	Recibe expediente y realiza las operaciones administrativas, financieras y contables para el traslado de los recursos presupuestarios y financieros a la entidad bancaria correspondiente.
12. Elaborar nómina o planilla de acreditamiento	Subdirección de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI	Elabora la nómina o planilla de acreditamiento, según formato PRA-FOR-178 "Libro de control de nómina de pago por acreditamiento de becas de inglés" y traslada para las firmas que corresponden.
13. Conformar expediente	Subdirección de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI	Conforma el expediente con los documentos de respaldo siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdo Ministerial de aprobación. 2. Solicitud de beca. 3. Carta de compromiso. 4. Original del Convenio. 5. PRA-FOR-177 "Nómina de Docentes del Programa de Becas de Inglés, con las firmas y sellos respectivos". 6. PRA-FOR-178 "Libro de control de nómina de pago por acreditamiento de becas de inglés", con la información general de beneficiados.



PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA DOCENTES QUE IMPARTEN EL ÁREA, SUBÁREA, ASIGNATURA O SU EQUIVALENTE DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE L3 INGLÉS, EN EL SECTOR PÚBLICO DEL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA, CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y CICLO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA, A NIVEL NACIONAL

Del proceso: Servicios de Apoyo

Código: **PRA-INS-37**

Versión: 4

Página 6 de 6

G.4. Monitoreo

Según lo establecido en el Acuerdo Ministerial Número 410-2023 y su reforma Acuerdo Ministerial Número 1239-2023, por medio del cual, se crea el Programa de Becas de Inglés para el fortalecimiento de las Competencias Lingüísticas, dirigido a Docentes del Sector Público que imparten educación en el Nivel de Educación Media, Ciclo de Educación Básica en el área de Comunicación y Lenguaje Idioma Extranjero; y en el Ciclo de Educación Diversificada en el área, subárea, asignatura o su equivalente de Comunicación y Lenguaje L3 Inglés”, la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA- se encargará de monitorear y verificar la calidad del proceso educativo de manera sistemática y permanente.